



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA N° 10/2020

“DA 409/2020 – Contrataciones por Emergencia Sanitaria”

Unidad de Auditoría Interna



INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA N° 10/2020

“DA 409/2020 – Contrataciones por Emergencia Sanitaria”

SECTOR AUDITADO

Dirección General Técnica y Administrativa
Dirección de Servicios Administrativos y Financieros
Coordinación General Administrativa

OBJETO

Evaluar el grado de control interno y el cumplimiento de la normativa vigente en lo que respecta a las Contrataciones por Emergencia efectuadas por el Organismo, dentro del marco establecido en el Decreto N° 260/2020 y la Decisión Administrativa 409/2020.

ALCANCE

• **Período auditado:**

El período auditado ha sido desde el 17 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020; las actividades de auditoría fueron desarrolladas durante los meses de julio a septiembre.

• **Programa de trabajo:**

- Se identificó el universo de los Procedimientos efectuados bajo la Contratación de Bienes y Servicios, dictada por el Decreto N° 260/2020 – Emergencia Sanitaria.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

- Se solicitó a la Coordinación de Compras y Contrataciones (CCyC) del Organismo la remisión a la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) de las comunicaciones efectuadas, en donde se adjunta la información de todos los procedimientos de selección que se hubieran realizado para atender la pandemia COVID 19.
- Se verificó el cumplimiento de la Resolución SCI 100/2020 y Decisión Administrativa 472/2020 – Precios Máximos.
- Se analizaron que los procedimientos se limitaran exclusivamente a las contrataciones de bienes, servicios o equipamiento que sean necesarios a fin de atender la emergencia.
- Se verificaron que las contrataciones realizadas cumplan con lo dispuesto en la Decisión Administrativa 409/2020 y sus complementarias.

RESEÑA DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS

- Inconsistencias Expediente COVID 19 N° 3/2020.
- Falta de uniformidad en la información enviada a la ONC.
- Falta de integridad en los expedientes.
- Falta de publicidad posterior en el Boletín Oficial.
- Demoras al efectuar las comunicaciones requeridas por la ONC.
- Falta de comunicación Mensual.
- Inconsistencias expediente de pago para el proceso COVID 19 N°9/2020.
- Inconsistencias Dictamen N° 47.653

CONCLUSIÓN GENERAL

De las tareas de auditoría realizadas a los expedientes por compras y contrataciones efectuadas dentro del marco de la Emergencia Sanitaria establecida en el Decreto N° 260/2020 y la Decisión Administrativa 409/2020, no se han detectado elementos



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

relevantes que vulneren el cumplimiento de la normativa vigente, a excepción de lo observado en el análisis del expediente COVID 19 N° 3/2020.

Por otro lado, han surgido hallazgos referidos fundamentalmente a la falta de integridad y documentación de respaldo en los expedientes de contrataciones, falta de uniformidad y demoras en las comunicaciones a la ONC e inconsistencia en la emisión de un dictamen jurídico.

Finalmente, corresponde destacar que tanto la DGTyA como la DAJ han conformado los hallazgos formulados e implementaron acciones tendientes a subsanar las observaciones detectadas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de octubre de 2020.-.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: INFORME EJECUTIVO D.A. 409-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.